

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO

Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-43-2024-MTC/34-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 Y EJECUCION DE LA ACCION: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿ ETAPA 1, DEL PRODUCTO: COPONENTE II: ADECUADO Y EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE la RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL PI 2538952

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:20:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

Al respecto, consultamos si adicional al ANEXO N° 3, los postores debemos presentar fichas técnicas, folletos, catálogos u otros documentos técnicos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. O será suficiente con la presentación del ANEXO N° 3.

CONFIRMAR;

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada, se precisa que, dentro del requerimiento no se han considerado como documentos obligatorios para la presentación de ofertas las fichas técnicas, folletos, catálogos u otros documentos técnicos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Por lo que será suficiente con la presentación del Anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-43-2024-MTC/34-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 Y EJECUCION DE LA ACCION: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿ ETAPA 1, DEL PRODUCTO: COPONENTE II: ADECUADO Y EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE la RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL PI 2538952

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:21:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

11.2. PLAZO

El plazo de inicio de los bienes será de hasta quince (15) días calendarios, previa suscripción del acta de inicio de entrega.

Al respecto, CONSULTAMOS A QUE SE REFIERE CON PREVIA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO DE ENTREGA. DEBIDO, A QUE COMÚNMENTE EL PLAZO DE ENTREGA SE CONTABILIZA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA O DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

ACLARAR;ii

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa lo siguiente:

1. El plazo de entrega de los bienes será de hasta quince (15) días calendario, previa suscripción del acta de inicio de entrega.

2. El inicio de la entrega de los bienes es a partir del 01 de noviembre de 2024.

En ese sentido, se aclara que el plazo de inicio de entrega es a partir de la suscripción del acta de inicio de entrega de los bienes, de acuerdo a lo

señalado en los puntos anteriores. El acta de inicio de entrega será suscrita a partir del 01 de noviembre de 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-43-2024-MTC/34-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 Y EJECUCION DE LA ACCION: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿ ETAPA 1, DEL PRODUCTO: COPONENTE II: ADECUADO Y EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE la RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL PI 2538952

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:22:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

11.2. PLAZO

El plazo de inicio de los bienes será de hasta quince (15) días calendarios, previa suscripción del acta de inicio de entrega.

El inicio de la entrega de los bienes es a partir del 01 de noviembre del 2024.

AL RESPECTO, SE ESTA PRECISANDO QUE SI O SI LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Por lo que, consultamos al comité de selección si la entrega de los bienes a partir de esta fecha será obligatoria? Y en los casos que el postor ganador cuente con los equipos listos para entrega antes de esta fecha no podrá entregarlos?

SOLICITAMOS, NOS PRECISE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 52**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa lo siguiente:

1. El plazo de entrega de los bienes será de hasta quince (15) días calendario, previa suscripción del acta de inicio de entrega.
2. El inicio de la entrega de los bienes es a partir del 01 de noviembre de 2024.
3. El plazo indicado en las bases, responden a la necesidad del área usuaria de contar con los bienes para la fecha indicada (01 de noviembre de 2024). Esta fecha ha sido estimada en función de la disponibilidad de los espacios de la Villa Bolivariana, donde se realizará la entrega de los bienes.

Por lo expuesto, tal como se indica en las bases, los bienes deberán ser entregados a partir de la fecha señalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-43-2024-MTC/34-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 Y EJECUCION DE LA ACCION: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿ ETAPA 1, DEL PRODUCTO: COPONENTE II: ADECUADO Y EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE la RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL PI 2538952

Ruc/código :	20610021230	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:11

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

En el folio 19 de las bases se indica que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, sin embargo, las bases estándar indican claramente que, en caso el valor estimado sea menor a S/ 200 000.00 el perfeccionamiento del contrato se puede realizar únicamente a través de la recepción de la orden de compra, por lo cual, considerando que con la información de las bases podemos intuir que el valor estimado es menor a S/ 200 000.00. Dicho esto, solicitamos SE ACOJA la presente observación a fin que el perfeccionamiento del contrato se materialice únicamente a través de la recepción de la orden de compra al correo electrónico. Esto con el fin de no incurrir en costos innecesarios que al final serán trasladados a la oferta y en contravención al mejor uso de recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5. **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el perfeccionamiento del contrato será de acuerdo a lo indicado en el Capítulo II del procedimiento de selección, Numeral 2.5 Perfeccionamiento del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-43-2024-MTC/34-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 Y EJECUCION DE LA ACCION: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿ ETAPA 1, DEL PRODUCTO: COPONENTE II: ADECUADO Y EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE la RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL PI 2538952

Ruc/código :	20610021230	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	HALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOBRE EL ALCANCE DE LA GARANTÍA

En las especificaciones técnicas adjuntas a las bases indica que el alcance de la garantía cubre ¿pérdida total de los bienes contratados¿, sin embargo, se debe indicar que el único responsable de custodiar los bienes una vez cuenten con la recepción y conformidad por parte del área usuaria es la entidad, no pudiendo imputársele dicha responsabilidad al contratista, por lo cual, solicitamos se ACOJA nuestra observación a fin que se suprima dicha condición de garantía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1.3. Literal: - **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley y 29 de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por los siguientes argumentos:

1. Tal como se indica en las bases, el inicio del cómputo del período de garantía será a partir de otorgada la conformidad de los bienes.
2. La custodia de los bienes, luego de otorgada la conformidad es responsabilidad de la Entidad.
3. Por lo expuesto, se suprimirá de la EETT lo siguiente: o pérdida total de los bienes contratados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Especificación Técnica

quedará reformulada como sigue:

*Alcance de la garantía Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-43-2024-MTC/34-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 Y EJECUCION DE LA ACCION: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿ ETAPA 1, DEL PRODUCTO: COPONENTE II: ADECUADO Y EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE la RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL PI 2538952

Ruc/código :	20610021230	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:11

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOBRE LA PLAZO DE ENTREGA

En las especificaciones técnicas de las bases se indica que el plazo computa desde el día 01.11.2024, sin embargo, previamente indica que el cómputo de plazos iniciará ¿previa suscripción del inicio de acta de entrega¿, por lo cual, solicitamos se nos precise si la suscripción de dicha acta coincidirá con el día 01.11.2024 o que condición para el inicio de cómputo de plazos prevalecerá.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** - **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa lo siguiente:

1. El plazo de entrega de los bienes será de hasta quince (15) días calendario, previa suscripción del acta de inicio de entrega.

2. El inicio de la entrega de los bienes es a partir del 01 de noviembre de 2024.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, el acta de inicio de entrega será suscrita a partir del 01 de noviembre de 2024.

3. El plazo indicado en las bases, responden a la necesidad del área usuaria de contar con los bienes para la fecha indicada (01 de noviembre de 2024). Esta fecha ha sido estimada en función de la disponibilidad de los espacios de la Villa Bolivariana, donde se realizará la entrega de los bienes.

Por lo expuesto, tal como se indica en las bases, el inicio de cómputo del plazo será a partir de la fecha señalada: 01 de noviembre de 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL LEGADO
Nomenclatura : AS-DL 1577-SM-43-2024-MTC/34-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 Y EJECUCION DE LA ACCION: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ¿ ETAPA 1, DEL PRODUCTO: COPONENTE II: ADECUADO Y EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE la RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL PI 2538952

Ruc/código :	20610021230	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOBRE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

Se ha podido revisar las especificaciones técnicas de cada bien, donde se ha podido ver que se han indicado características como el las MEDIDAS, COLOR y PESO, señores del comité de selección y área usuaria, como concededores del rubro en venta de electrodomésticos debemos indicarle que este tipo de características no son esenciales en este tipo de productos, siendo que en el caso de los microhondas, congeladora y refrigeradora lo esencial es la capacidad y algunas funciones que podrían incluir, mas no el peso, medidas y color, siendo que este hecho incluso podría atentar contra los principios que rigen las contrataciones (COMPETENCIA y LIBERTAD DE CONCURRENCIA), por lo expuesto, solicitamos se ACOJA nuestra observación y se suprima las características de todos los ítems referidas a MEDIDAS, COLOR y PESO.

En caso su entidad decida mantener dichas características, indicar los motivos por los cuales se están exigiendo dichas características, considerando que el artículo 16 de la ley de contrataciones y el artículo 29 de su Reglamento señalan claramente que en el requerimiento únicamente se indican las características esenciales del bien a contratar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente por los siguientes argumentos:

1. Respecto a las Medidas, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Las medidas se han detallado a efectos de asegurar que los bienes se ajusten adecuadamente al espacio disponible en las sedes donde se usarán los bienes.

2. Respecto al peso, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Toda vez que, el peso de los bienes es un factor relevante para el transporte y manipulación de los mismos.

3. Respecto al color, NO SE ACOGE LA

OBSERVACIÓN, esta característica responde a las necesidad del área usuaria respecto a la estandarización y uniformidad de los bienes que

serán usados en las diferentes sedes de los Juegos Bolivarianos.

Sin embargo, con la finalidad de formentar una mayor concurrencia de postores al procedimiento de selección, basados en los principios que rigen las contrataciones, se ampliarán los colores para el bien Congeladora.

quedará reformulado como sigue:

* Color: Blanco o negro o plateado o gris

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III

Especificaciones Técnicas

Anexo 01

CONGELADORA

COLOR: Blanco o negro o plateado o gris.